



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2020-00122581- -NEU-VIALIDAD#SGSP - DESIGNACIONES PLANTA PERMANENTE D.P. VIALIDAD-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00122581- -NEU-VIALIDAD#SGSP en referencia al Expediente Físico N° 9150-001060/2010 - Alcance 00001/2019 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, los Decretos N° 0002/19, DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y DECTO-2021-1925-E-NEU-GPN, y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3173; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0002/19, sustituido mediante Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente, donde determina que la Dirección Provincial de Vialidad se encuentra bajo la órbita y competencia de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que mediante el Decreto DECTO-2021-1925-E-NEU-GPN, se designó en período a prueba, por el plazo de seis (6) meses a partir de la firma del decreto, a las personas detalladas en el documento IF-2021-01341352-NEU-VIALIDAD#SGSP, en los puestos allí consignados, y que por orden de mérito cubrieron las vacantes concursadas en el marco del Decreto N° 1212/19, bajo las condiciones establecidas en el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3173;

Que el ingreso de las/os trabajadoras/es se produjo en la categoría inicial de cada agrupamiento que componen el escalafón único, funcional y móvil y no integran el plantel básico de la Dirección Provincial de Vialidad durante los primeros seis (6) meses, de acuerdo a lo estipulado en Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3173- Título II- Artículo 14°, Apartado i);

Que resultando positiva la evaluación de desempeño efectuada, el Ente Vial promueve la designación de las/os trabajadoras/es en la planta permanente;

Que el presente trámite cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Subsecretario de Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Provincial de Vialidad;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNASE en la planta permanente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, a partir de la firma del presente decreto, a las/os agentes detalladas/os en el documento **IF-2022-01272332-NEU-VIALIDAD#SGSP** que forma parte de la presente.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: Por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Vialidad, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.